

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



11º Ord.

EXP-UNC:0035281/2017

VISTO:

El Sistema de Promoción de la asignatura Responsabilidad Social Empresaria, para la carrera de Licenciatura en Administración, elevado por la Dirección del Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo contempla un Régimen de Promoción Indirecta en los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que ha sido elevado con opinión favorable de Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Régimen de Promoción Indirecta de la asignatura Responsabilidad Social Empresaria, para la carrera de Licenciatura en Administración, propuesto para el segundo semestre del año 2017, cuyos requisitos son los siguientes:

Exámenes Parciales: Los cursantes deberán aprobar dos Evaluaciones Parciales escritas con promedio de siete (7) y nota no inferior a seis (6), no pudiendo registrarse ausencia en los mismos.

Clases Prácticas o Tutorías:

Asistir al 80% de las clases de aplicación.

Aprobar las actividades y evaluaciones de las clases de aplicación (individual).

Aprobar el Proyecto Final Integrador (grupal).

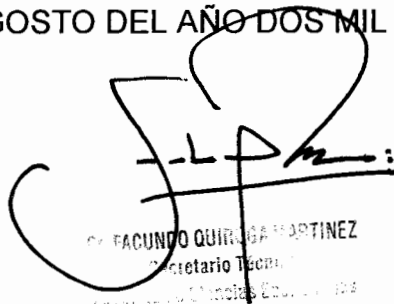
La calificación mínima promediable para cada instancia (grupal o individual) de este punto es de siete (7) y nota no inferior a seis (6).

Modalidad del examen final: Será oral y abordará contenidos de aplicación utilizados en el Proyecto Final Integrador realizado durante el cursado. El alumno deberá fundamentar y defender las decisiones tomadas en el marco de definición del Programa de RSE.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

IV


FACUNDO QUIROGA PORTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas